

DECRETO ALCALDICIO - N°

003463

Casablanca,

22 AGO 2014

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Doña Eliana Pacheco Yáñez, Rut 7.953.730-6, para que le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Alejandro Galaz N° 965, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Doña Eliana Pacheco Yáñez, Rut 07.953.730-6, giro "Local de Expendio de Alimentos, en Alejandro Galaz N° 965.

II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patentes  
EBR/mat